

Asunto: UPN - Correo de Decisiones Consejo Superior –15 de diciembre de 2016 Sesión Ordinaria No. 23

SECRETARÍA GENERAL  
MEMORANDO

SGR-210

FECHA: 15 de diciembre de 2016

PARA: Señoras y Señores Consejeros

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior - 15 de diciembre de 2016

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión electrónica del 15 de diciembre de 2016, las decisiones quedarán registradas en el **Acta 23 de 2016**:

Dado lo anterior remito para su revisión y aprobación las decisiones de la consulta electrónica del 15 de diciembre, como soporte adjunto **cuadro de observaciones** por parte de los consejeros, adicionalmente se deja constancia que la doctora Gloria Álvarez Tovar, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca realizó el voto el jueves 22 de diciembre fuera de los tiempos.

1. Consejo Superior aprobó el acuerdo con modificaciones *“Por el cual se autoriza al ordenador del Gasto de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras”*. Ver **cuadro anexo 2 observaciones votación consulta electrónica**, por parte de las representantes de Profesores y la representante de Estudiantes.

2. El Consejo Superior aprobó el proyecto *“Por el cual se modifica el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016”*. Ver **cuadro anexo 2 observaciones votación consulta electrónica**, por parte del presidente del Consejo Superior.

3. El Consejo Superior solicitó para la primera sesión del 2017 se aborde los siguientes asuntos:

- Informe del impacto financiero del cobro de matrículas y pensión del IPN en relación con la derogatoria del acuerdo 043 de 1998.
- Informe del sistema de liquidación de matrículas del IPN y actualización de la misma, así como las formas de pago para quienes se vieron afectados por la modificación del Acuerdo.

4. Se llevó a cabo el informe de la respuesta a la acción de tutela por parte de las 3 organizaciones sindicales de la universidad en relación con la modificación del Acuerdo 010 de 2016.

5. El Consejo Superior aprobó los proyectos de respuestas a los siguientes derechos de petición:

- a. Derecho de petición de la Comisión de Padres de Familia Docentes Estatales IPN. Ver **cuadro anexo 2 observaciones votación consulta electrónica**, por parte del representante principal de los egresados.
- b. Petición y proyecto de respuesta para Rubén Darío Luengas Caicedo
- c. Derecho de Petición estudiantes de Básica Secundaria y Media del IPN. Jean Sebastián Martínez y otros.

6. Se aprobó la autorización de donación de materiales bibliográficos. (2016IE7893, 2016IE9386)

7. Se llevó a cabo la presentación del Informe de dificultades con el código del SNIES de la Maestría en Estudios en Infancias en convenio con la Universidad de Antioquia. (201610316).

7.1 El Consejo Superior requiere el asunto ser considerado en próxima sesión para el año 2017.

8. El Consejo Superior se informó sobre el oficio de tratamiento y cumplimiento de Circular Conjunta No 053 de 2016, remitida por el sindicato de ASPU- UPN, y solicita invitar a los delegados de la comisión, en próxima sesión de 2017.

Anexos 1: Cuadro resultado de la votación del punto 1 al 5.

Consulta Electrónica 15 de diciembre de 2016												
No.	Consejero	Cargo	Punto 1. Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al rector de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras.		Punto 2. Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo 5° del Acuerdo N° 010 del 2016"		Punto 3. Respuesta a la Acción de Tutela por parte de las 3 organizaciones sindicales de la UPN, en relación con la modificación del Acuerdo 010 de 2016.		Punto 4. Derecho de Petición interpuesto por la comisión de padres de familia docentes estatales IPN en relación con la suspensión del Acuerdo 010 de 2016. (201605220010302)		Punto 5. Derecho de petición interpuesto por Rubén Darío Luengas Caicedo, en relación con la modificación del Acuerdo 010 de 2016. (2016ER8438)	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Adolfo León Atehortúa Cruz	Rector	Si voz no voto		Si voz no voto		Documento informativo		Si voz no voto		Si voz no voto	
2	William Libardo Mendieta Montealegre	Delegado de la Ministra de Educación Nacional	X		X				X		X	
3	Sandra García Jaramillo	Delegada del Presidente de la República	-	-	-	-			-	-	-	-
4	Gloria Álvarez Tovar	Gobernadora de Cundinamarca	-	-	-	-			-	-	-	-
5	Alfonso Torres Carrillo	Representante de las Directivas Académicas	X		X				X		X	
6	Ramón Augusto Jimeno Santoyo	Representante del Sector Productivo	X		X				X		X	
7	María Angélica Molina	Representante principal de los Profesores	X		X				X		X	
8	Gustavo Montañez	Representante de los extractores	X		X				X		X	
9	Jorge Armando Virviescas	Representante principal de los egresados	X		X					X	X	
10	Yizeth Bocanegra / Raúl Herran	Representante principal de los Estudiantes	X		X				X		X	

Anexos 1: Cuadro resultado de la votación del punto 6 al 10.

Consulta Electrónica 15 de diciembre de 2016												
No.	Consejero	Cargo	Punto 6. Derecho de Petición interpuesto por Estudiantes de Básica secundaria y media del Instituto Pedagógico Nacional, sobre Política Laboral y contratación de los docentes del IPN. (201605220009432)		Punto 7. Solicitud de autorización donación material bibliográfico. (2016IE7893)		Punto 8. Solicitud de autorización donación material bibliográfico. (2016IE9386).		Punto 9. FED- Informe de dificultades con el código del SNIES de la Maestría en Estudios en Infancias en convenio con la Universidad de Antioquia. (201610316)		Punto 10. ASPU - Oficio sobre tratamiento y cumplimiento de Circular Conjunta No 053 de 2016.	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Adolfo León Atehortúa Cruz	Rector	Si voz no voto		Si voz no voto		Si voz no voto		Documento informativo		Documento informativo	
2	William Libardo Mendieta Montealegre	Delegado de la Ministra de Educación Nacional	X		X		X					
3	Sandra García Jaramillo	Delegada del Presidente de la República	-	-	-	-	-	-				
4	Gloria Álvarez Tovar	Delegada del Gobernador de Cundinamarca	-	-	-	-	-	-				
5	Alfonso Torres Carrillo	Representante de las Directivas Académicas	X		X		X					
6	Ramón Augusto Jimeno Santoyo	Representante del Sector Productivo	X		X		X					
7	María Angélica Molina	Representante principal de los Profesores	X		X		X					
8	Gustavo Montañez	Representante de los extractores	X		X		X					
9	Jorge Armando Virviescas	Representante principal de los egresados	X		X		X					
10	Yizeth Bocanegra / Raúl Herran	Representante principal de los Estudiantes	X		X		X					

Anexo 2: Ver archivo adjunto. Cuadro de observaciones (textuales) realizadas durante la consulta electrónica.

OBSERVACIONES CONSULTA ELECTRÓNICA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016 CONSEJO SUPERIOR			
CONSEJEROS	Punto No. 1 Por el cual se autoriza al rector de la Universidad Pedagógica Nacional a comprometer vigencias futuras.	Punto No. 2 Por el cual se modifica el artículo 5° del Acuerdo N° 010 del 2016	Punto 4. Derecho de Petición interpuesto por la comisión de padres de familia docentes estatales IPN en relación con la suspensión del Acuerdo 010 de 2016. Se autoriza que la respuesta sea suscrita a nombre del Consejo Superior por el despacho de la Secretaría General.
William Libardo Mendieta, Delegado Ministerio Educación Nacional		Sugiero que se suprima este texto del literal F "Para los contratistas la exención será del 10% y solo aplicara para el contratista mas no para su familia y únicamente mientras se cuente con contrato vigente con la Universidad", en cuanto el Decreto 1083 de 2015 en el parágrafo del ARTÍCULO 2.2.10.2. es expreso en señalar que los incentivos en educación formal aplican únicamente a los EMPLEADOS PÚBLICOS. Sobre el particular señala la citada norma: "Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos. "  Asi mismo, sugiero se suprima del literal H "y ocasionales", en razón que en la Ley 30 de 1992 señala que los docentes ocasionales no son empleados públicos, por lo cual no gozarían de los estímulos, en el marco del ARTÍCULO 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015. Decreto 1227 de 2005, artículo 69)  Ir al inicio ARTÍCULO 2.2.10.2. BENEFICIARIOS. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: 1. Deportivos, recreativos y vacacionales. 2. Artísticos y culturales. 3. Promoción y prevención de la salud. 4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas. 5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los	
Vzeth Amaiff Bocanegra Rubio, Representante Principal de los Estudiantes	La mayoría tiene mi aprobación, el único que no apruebo es el que corresponde a la "Adquisición de mobiliario para los espacios de la SAE, ORI ubicados en el edificio administrativo calle 79, las oficinas de la Maestría en Lenguas Extranjeras y la Licenciatura en educación infantil ubicados en la Calle 72", en cuanto no tengo conocimiento de las necesidades que presenta el área administrativa del edificio de la calle 79, al igual que los elementos que se comprarían. Por consiguiente solicito la información respectiva para su aprobación.	Al igual que los representantes de egresados y profesores solicito para la primera sesión del 2017 se aborde:  - El impacto financiero del cobro de matrículas y pensión del IPN en relación con la derogatoria del acuerdo 043 de 1998. - Sistema de liquidación de matrículas del IPN y actualización de la misma. Proceso de reliquidación.	Solicito se de respuesta a la tercera petición de los padres de familia. en cuento pidan se atienda en sesión del consejo superior a una delegación, que como lo propone la representante de profesores considero debería ser un representante de los padres ante el consejo directivo del IPN.
María Angélica Molina, Representante de los Profesores	Se aprueba excepto lo referido a Adquisición de mobiliario para los espacios de la SAE, ORI ubicados en el edificio administrativo calle 79, las oficinas de la Maestría en Lenguas Extranjeras y la Licenciatura en educación infantil ubicados en la Calle 72. Por no tener claridad necesidades y que tipo de inmobiliario se va a comprar.	Solicitaría agendar para la primera sesión del año 2017 un punto que aborde: • El impacto financiero del cobro de matrículas y pensión del IPN en relación con la derogatoria del acuerdo 043 de 1998. • Sistema de liquidación de matrículas del IPN y actualización de la misma. Formas de pago para quienes se vieron afectados por la modificación.	solicito se agregue que se invitará al próximo consejo superior A LOS REPRESENTANTES DE PADRES AL CONSEJO DIRECTIVO DEL IPN Sonia López Ramirez, representante de los padres de familia IPN Luis Ignacio Higinio, representante de los padres de familia IPN. Por ser estos los representantes oficiales de padres exponer el caso
Jorge Armando Virviescas Nieto, Representante Principal de los Egresados		Sobre el ajuste al acuerdo 010 de 2016: Son 41.000.000 licenciados aproximadamente que en ejercen como maestros a nivel nacional; valorando los importantes avances logrados por la comisión que delegó el CSU alrededor de la modificación parcial del acuerdo 010 de 1 junio 2016, y entendiendo la imposibilidad legal y económica de mantener el descuento de 75% que trataba el acuerdo 043 de 1998, artículo 2.  Aprobamos las modificaciones del acuerdo 010 del 1 de junio de 2016, tal y como lo asumimos en el acta de la comisión; sin embargo, sugerimos respetuosamente se agende para la primera sesión del año 2017 un punto que aborde: • El impacto financiero del cobro de matrículas y pensión del IPN en relación con la derogatoria del acuerdo 043 de 1998. • Sistema de liquidación de matrículas del IPN y actualización de la misma. Proceso de reliquidación.	De la misma manera, consideramos necesario se invite a el/los delegados en representación de los padres de familia del IPN a hacer partícipe/s del escenario que se considere para la discusión de tal punto, bien sea la comisión delegada para el acuerdo 010 o la próxima sesión del CSU, esto con el fin de que puedan hacer su exposición de motivos, tal como lo habían solicitado en el Derecho de Petición interpuesto por la comisión de padres de familia docentes estatales IPN en relación con la suspensión del Acuerdo 010 de 2016.  Asimismo NO aprobamos el numeral 4 de la consulta presente, puesto que solo da respuesta a la peticoria número 1 y 2 de dicho derecho de petición, dejando la solicitud de atención en la comisión delegada para la reformulación del 010 sin respuesta alguna y sin que en el momento del trabajo de la comisión la universidad diera a conocer que existía tal derecho de petición radicado a la UPN, lo cual, genera que no existiera información completa sobre todos los actores de la comunidad educativa y sus diferencias con el acuerdo.

Agradezco su atención y quedo presto para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachi González  
Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR